



DECRETO DE PRESIDENCIA
Núm.77/2016
29 de abril de 2016

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de selección de personal para la provisión de un Técnico de Medio Ambiente, mediante funcionario interino, hasta la provisión definitiva de la plaza, vacante en la RPT y plantilla de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

Vistos los acuerdos y actuaciones precedentes, que obran en el Expediente que han sido sometidos a Información Pública y notificación a interesados, y habiéndose acordado la continuación del procedimiento, motivado en el informe Jurídico que la Directora de Relaciones con las Administraciones Locales y Registros Administrativos del Gobierno Vasco ha emitido en relación con la Titulación exigida en las bases de esta convocatoria.

A estos efectos, en uso de las competencias atribuidas por las bases de la convocatoria:

HE RESUELTO

- PRIMERO.- Modificar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos incluyendo al siguiente candidato 44.173.846-T en la lista de admitidos una vez subsanado el error que motivó su exclusión.
- SEGUNDO.- Elevar a definitiva la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, página web y será expuesta en el tablón de anuncios de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena.

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS**

DNI
72.582.135-T
78.902.449-Y
44.570.837-B
72.452.262-P
72.453.971-S
44.171.387-W
15.396.854-X
72.312.585-X
72.498.161-E
72.458.716-E
44.173.846-T

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
78.915.127-B	No acredita el punto 4.c
72.579.291-P	No acredita el punto 4.c
72.585.751-M	No acredita el punto 4.c
45.663.858-A	No acredita el punto 4.c
72.545.339-G	No acredita el punto 4.c
44.344.784-W	No acredita el punto 4.c
44.344.408-V	No acredita el punto 4.c
44.174.550-Z	No acredita el punto 4.c
78.950.222-P	No acredita el punto 4.c
15.399.143-E	No acredita el punto 4.c
44.172.599-H	No acredita el punto 4.c
72.516.419-H	No acredita el punto 4.c
72.493.788-L	No acredita el punto 4.c
44.331.494-Y	No acredita el punto 4.c
44.557.638-Z	No acredita el punto 4.c
72.498.592-Q	No acredita el punto 4.c
15.396.925-N	No acredita el punto 4.c
15.392.600-B	No acredita el punto 4.c
44.163.326-Z	No acredita el punto 4.c
44.346.379-X	No acredita el punto 4.c
44.172.704-P	No acredita el punto 4.c
72.313.279-Z	No acredita el punto 4.c
72.312.595-C	No acredita el punto 4.c
72.500.969-R	No acredita el punto 4.c
72.503.168-S	No acredita el punto 4.c
72.457.021-Y	No acredita el punto 4.c
72.474.396-Q	No acredita el punto 4.c
44.341.802-X	No acredita el punto 4.c



DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
72.579.163-H	No acredita el punto 4.c
44.341.655-R	No acredita el punto 4.c
72.580.632-S	No acredita el punto 4.c
72.499.726-T	No acredita el punto 4.c
35.774.350-N	No acredita el punto 4.c
78.877.547-J	No acredita el punto 4.c
16.084.851-P	No acredita el punto 4.c
72.744.925-L	No acredita el punto 4.c
44.565.635-F	No acredita el punto 4.c
44.333.250-Z	No acredita el punto 4.c
72.578.515-Z	No acredita el punto 4.c
11.911.780-B	No acredita el punto 4.c
44.340.033-N	No acredita el punto 4.c
44.173.125-S	No acredita el punto 4.c
72.585.890-Y	No acredita el punto 4.c
72.461.297-G	No acredita el punto 4.c
72.484.117-P	No acredita el punto 4.c
72.466.769-W	No acredita el punto 4.c
72.452.348-W	No acredita el punto 4.c
44.689.519-J	No acredita el punto 4.c
30.693.824-W	No acredita el punto 4.c
72.404.393-W	No acredita el punto 4.c
44.679.405-L	No acredita el punto 4.c
15.384.728-M	No acredita el punto 4.c
44.144.512-Z	No acredita el punto 4.c
72.438.217-Q	No acredita el punto 4.c
72.497.503-P	No acredita el punto 4.c
44.154.797-H	No acredita el punto 4.c
72.458.053-A	No acredita el punto 4.c
72.499.893-Y	No acredita el punto 4.c
72.465.795-V	No acredita el punto 4.c
44.346.328-M	No acredita el punto 4.c y 4.d
15.397.099-W	No acredita el punto 4.c y 4.d
44.152.644-G	No acredita el punto 4.c y 4.d
15.998.071-F	No acredita el punto 4.c y 4.d
33.433.874-Q	No acredita el punto 4.c y 4.d
72.582.489-D	No acredita el punto 4.c y 4.d
72.801.510-R	No acredita el punto 4.c y 4.d
44.167.075-Z	No acredita el punto 4.c y 4.d
72.498.188-A	No acredita el punto 4.d

Motivos de exclusión: no acreditar los requisitos exigidos en la base cuarta "Plazo y modo de presentación de solicitudes"

4.c) no presentar la Titulación exigida

4.d) no presentar los conocimientos de euskera exigidos



Contra dicha resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de Gipuzkoa, sin perjuicio de lo que se pueda interponer cualquier otro Recurso que se estime procedente. Con carácter previo y potestativo se podrá interponer en el plazo de un mes, Recurso de Reposición

En Eibar a 29 de abril de 2016

EL PRESIDENTE
Arcadio Benítez Dávila